

Resolución Directoral N° 181 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 13 JUN 2024

VISTO: El Informe N° 773-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA-MAMLL-A-DF-JCF, de fecha 30 de mayo del 2024, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación del personal del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ayacucho, por el **"Día del Técnico en Farmacia"**, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos Institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades Públicas;

Que, el literal i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, el 28 de mayo de cada año, se celebra el Día del Técnico en Farmacia quienes cumplen un importante función de brindar apoyo al registro, control y seguridad de productos farmacéuticos; mantener el sistema de registro y control de medicamentos e insumos médicos quirúrgicos de acuerdo a facturación de las recetas; dispensar el medicamento orientado al paciente en cuanto a equivalencia de los nombres genéricos y comerciales; recepcionar los medicamentos procedentes de Almacén General previo chequeo con la peca valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control visible; controlar las recetas únicas estandarizadas y su entrega a los servicios, llevando el control en un cuaderno; constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico deben contener concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico;

Que, en el marco de la celebración del "Técnico en Farmacia", resulta pertinente otorgar una felicitación y justo reconocimiento por el compromiso y dedicación al personal que

Resolución Directoral N° 181 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 13 JUN 2024

labora en el Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ayacucho, que se identifica con las actividades propias del servicio y por ende de la Institución;

Que, mediante Informe N° 773-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA-MAMLL-A-DF-JCF, de fecha 30 de mayo del 2024, el jefe del Departamento de Farmacia, solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento y felicitación del personal técnico en Farmacia, por su dedicación y compromiso en el Departamento de Farmacia, por el “Día del Técnico en Farmacia”;

Estando a las consideraciones precedentes, con visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, por el "DÍA DEL TÉCNICO EN FARMACIA", que se celebra el día el 28 de mayo de cada año, al personal que labora en el Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ayacucho, que a continuación se menciona:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN
1	RODOLFO AYALA GALINDO	44066043	TÉCNICO EN FARMACIA
2	MARISOL BAUTISTA YAURI	40206669	TÉCNICO EN FARMACIA
3	MARIA DE LA CRUZ LOAYZA	28315118	TÉCNICO EN FARMACIA
4	ABRAHAM INFANZON DE LA CRUZ	70454837	TÉCNICO EN FARMACIA
5	YOLANDA MALDONADO SANCHEZ	70154081	TÉCNICO EN FARMACIA
6	SATURNINA RAMIREZ OLARTE	40907951	TÉCNICO EN FARMACIA
7	YENNIFER CHAVELI TINEO ZEGARRA	45280272	TÉCNICO EN FARMACIA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JHAB/DE-HRA
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ
HAYC/J-UP.
RFVGR/AS
RNB/Asistente



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HUMERO ANGO BEDRIANA
DIRECTOR EJECUTIVO